

“PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL”

RETOS DE LA SOCIEDAD

[Bases Regulatorias](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvenciones	Ámbito:	Europea - Internacional
Número de participantes:		Destinatarios:	Equipos de Investigación
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:	Colaborativos de investigación dimensión europea o internacional	Estado:	Abierta desde 31 de julio 2018 hasta 11 septiembre 2018

OBJETO

Concesión de ayudas a **proyectos de investigación** de dimensión europea o internacional, financiando la parte española de proyectos colaborativos que hayan concurrido con éxito a convocatorias transnacionales conjuntas en las que participa el ministerio en áreas temáticas específicas y que demuestren excelencia científica y un valor añadido de la colaboración internacional a la hora de enfrentarse a los **retos de la sociedad**:

- Salud, cambio demográfico y bienestar.
- Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- Energía, segura, eficiente y limpia.
- Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- Cambios e innovaciones sociales.
- Economía y sociedad digital.
- Seguridad, protección y defensa.

Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por equipos de investigación dirigidos por un investigador principal.

BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España:

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y privadas con actividad demostrada en I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro
- Institutos de investigación sanitaria
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación de ámbito estatal

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal
- Material inventariable y fungible



- Gastos de viaje
- Publicaciones científicas
- Patentes
- Otros directamente relacionados con el proyecto

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

La intensidad máxima de la ayuda que se podrán conceder será la siguiente:

- Para proyectos de investigación fundamental: 100% del coste financiable.
- Para proyectos de investigación industrial: 50% del coste financiable.
- Para proyectos de desarrollo experimental: 25% del coste financiable.

CUANTÍA

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas será de 11.500.000,00€, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación.

Las subvenciones podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación, a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 31 de julio de 2018 hasta el 11 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular).

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.